Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 22 de noviembre de 2011

NOTA PR. UOC N° 361/2010

Señores.
Oferentes
Presentes

Con referencia a la Licitación Publica Nacional N° 07/2011 por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2011 "Servicio de Seguro Medico", me dirijo a ustedes a los efectos de responder y aclarar las siguientes consultas recibidas:

- ***P:*** *Con respecto a la Adenda N° 1 modificación de año de experiencia. ¿Qué criterio tendrá en cuenta la U.O.C a la hora de evaluar la experiencia y tradición como pre-paga? ¿Qué documentos debo presentar? ¿certificado de la superintendencia y la habilitación del MSPBS? Cuanto es el año de experiencia a evaluar tanto como clínica y como pre-paga odontológica? Favor aclarar*
  - ***R:*** *En la Adenda N° 1, ya no se menciona la palabra pre-paga. Se deberán presentar los siguientes documentos: La habilitación del Ministerio de MSPBS; contratos y/o certificados de contratos que demuestren la capacidad del servicio odontológico corporativo (como mínimo 2 años de experiencia) y clínico (como mínimo 5 años de experiencia)*

- ***P:*** *Con respecto a la carga de datos para la SBE podrían remitir un ejemplo para la carga de datos y el modo de competencia en la SBE?*
  - ***R:*** *El procedimiento para la carga de inicio de propuestas en el sistema de la DNCP – SBE será de la siguiente manera:*
    - ***Para hallar el monto total de la oferta deberá multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima por la cantidad de meses.*** *Ej:*
      - ***(60.000 x 350) x 12 = 252.0000.000***
        Donde 60.000 es el precio unitario por funcionario
        350 es la cantidad máxima de funcionarios
        12 es la cantidad de meses de duración de los servicios

Respecto al modo de competencia en la SBE deberá remitirse al Decreto 12.453 donde establece los procedimientos de la subasta.

Atentamente

Graciela Pérez de Zúnini
Coordinadora de la U.O.C.
Presidencia de la República